

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por reparto nos correspondió la presente acción de tutela la cual se radicó con el No. **2022-010**. Sírvase proveer

**ORIGINAL FIRMADO POR:
LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA**

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C. enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado procede a dar el trámite correspondiente a la acción de tutela No. **2022-010**, instaurada por **PAULA STEFANNY SANDOVAL**, identificada con la C.C. No. **1.019.130.612**, contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**, por vulneración al derecho fundamental constitucional de petición.

En consecuencia, líbrese oficio con destino al Representante Legal y/o quien haga sus veces del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre el derecho de petición incoado por la parte accionante, en el que solicitó la condonación, reliquidación y estado de cuenta virtual y actualización financiera Habeas Data Pretensión Asesoría, que según lo manifestado por la accionante se responda el mismo de acuerdo a todos los puntos relacionados en el escrito de petición y se haga referencia a cada uno de ellos, siendo estos: la reliquidación del crédito conforme a la condonación, la condonación, la actualización financiera inmediata y el alivio correspondiente a la reducción transitoria de intereses conforme al Decreto 467 de Marzo 23 de 2020 Alivios para deudores del **ICETEX**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

**ORIGINAL FIRMADO POR:
LEIDA BALLÉN FARFÁN**

**JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado:

No. 005 del 19 de enero de 2022

**LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA.**

JERH